

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una «subasta urgente» para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, comprendidos en el Plan de Labores de 1954 (Ampliación) del Servicio de Vestuario y Equipo.

Artículos a adquirir

Ciento setenta mil (170.000) pies de cuero avellana, de tres milímetros, al precio límite de quince pesetas con cincuenta y un céntimos.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Páscico), núm. 36, a las nueve horas del día 20 de agosto de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público diariamente en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes mencionada, desde las nueve a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de con-

diciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota: Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de agosto de 1954.

2.492.—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35 de 4 de febrero de 1954, para las obras de centro cívico en el nuevo pueblo de José Antonio (iglesia, ayuntamiento, escuelas y viviendas de maestros y urbanización de las plazas y escuelas), sito en la zona regable del Guadalcacín, edificaciones acogidas al régimen de «viviendas protegidas», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.667.623,79, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de 1.667.000 pesetas, con una baja que representa el 0,037405 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.448.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores I y II de la zona regable por la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a veintitú millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 21.746.432,34).

Los proyectos y pliegos de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesetas con veinte céntimos (188.732,20), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 18 de septiembre de 1954; y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 25 de los citados mes y año.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.449.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores I y II de la zona

dominada por el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a catorce millones doscientas sesenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas con siete céntimos (14.264.328,07).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cincuenta y un mil trescientas veintiuna pesetas con sesenta y cinco céntimos (151.321,65), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 18 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 25 de los citados mes y año.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 2.450.—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Junta Económica.—Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de una amasadora de 25 litros de capacidad, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Teniente Coronel, Presidente accidental de la Junta Económica (ilegible).

2.481.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un internado para la Granja-Escuela de Daimiel (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de un millón ciento veintinueve mil novecientos seis pesetas con noventa y siete céntimos (1.129.906,97).

La fianza provisional que para participar en el concurso ha de ser previamente constituida en la Caja de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización» es de veintidós mil seiscientos pesetas (22.600).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles de trabajo en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», sita en Madrid, avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus pliegos de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones, dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Obra Sindical en Madrid.

El concurso, que será público, se ce-

lebrará al día siguiente en las oficinas antes indicadas, a las doce horas.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrero.

2483 O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: La Conservera del Ega. Sociedad Limitada, Lerin.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 15 KVA. para suministro a su fábrica de conservas.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32) en el plazo de diez días.

Pamplona, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

520—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Sorihuela una estación de transformación con potencia de 100 KVA., alimentada mediante ramal trifilar, 880 metros de longitud, derivado de la línea Béjar-Guijuelo. La instalación se utilizará para enlace con la red de distribución de Electricista Becedana, S. A.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García 7.708—O.

Peticionario: Eléctrica González y Cía., Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliación de sus medios de distribución de energía eléctrica mediante las siguientes instalaciones:

Línea de enlace de Puebla de San Medel con Guijuelo, trifásica, 7.914 metros, 15 KV Línea de Guijuelo a Fuenterrabie de Salvatierra, trifásica, 5.034 metros, 5.500 V Línea Guijuelo-Campillo de Salvatierra, trifásica, 1.324 metros, 15 KV., y una derivación con origen en esta línea, trifásica, 1.380 metros. Una estación de transformación en Guijuelo con transformador de 75 KVA., 15.000/230-132 V., y otra de 50 KVA., 230/500 V.; estaciones de transformación en Guijuelo y Campillo de Salvatierra con 30 y 10 KVA., 15.000/230-133 V.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.707—O.

Peticionario: Don Germán Martil Barbero, en nombre y representación del «Aspirantado del Maestro Avila».

Objeto: Instalación de un ramal monofásico con longitud de 70 metros, derivado de la línea de Electra de Salamanca, S. A., 2.200 V., y una estación de transformación tipo intemperie con 5 KVA., para servicio de alumbrado del lugar denominado «Villa Santa Bárbara», término municipal de Puerto de Béjar.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.704—O.

Peticionario: Don Manuel López-Chaves Fernández.

Objeto: Instalación de una estación de transformación en Tirados de la Vega, con potencia de 20 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 200 metros de longitud, derivado de la línea que sirve al pueblo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.692—O.

Peticionario: Don Epifanio Nieto Iglesias.

Objeto: Instalación de una estación de transformación en Puerto de Béjar, con potencia de 3 KVA., para servicio de alumbrado, alimentada de la línea de Electra de Salamanca, S. A., denominada «Línea de Peñacaballera».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.693—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Pino de Tormes.

Objeto de la instalación: Instalar una estación de transformación con potencia de 5 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 102 metros, derivado de la

línea del «Palacio de los Ovalles», y red de distribución para servicio de alumbrado de Pino de Tormes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.695—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Martín Báez, S. L.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Capital: 97.750 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de losetas hidráulicas, instalando una prensa hidráulica de 30 x 30 y dos prensas de husillo de 20 x 20 y 10 x 10.

Productos a fabricar: Losetas de cemento.

Capacidad de producción: Actual: 4.200 metros cuadrados en ocho horas y trescientos días.

Ampliación: 8.100 m² en ocho horas y trescientos días.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.694—O.

Peticionario: Don Pablo Núñez Poza.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de piezas de hormigón pretensado, instalando: un vibrador con electromotor de 1 C. V., una machacadora con motor eléctrico de 5 C. V., una máquina para bloques con electromotor de 0,5 C. V., un cabrestante a mano, dos generadores acetileno, dos moldes para viguetas y soportapostes, un grupo electrógeno con motor de aceite pesado de 10 CV. y alternador de 6 KVA.

Productos a fabricar: Viguetas, soportapostes y bovedillas.

Capacidad de producción: 43.000 m. l. de viguetas y soportapostes y 75.000 bovedillas.

Producción primitiva: 30.000 m. l. de viguetas y soportapostes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.691—O.

VALLADOLID

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Salustiano Santos

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Dedicar su central particular de 25 KVA a la distribución de energía instalando red de distribución correspondiente a una zona del pueblo de Castrodeza.

Se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, pral.

Valladolid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3 116—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «La Industrial Oerrajera, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de una subestación de transformación de 1.850 KVA., compuesta de dos transformadores para un horno, de 500 KVA. a 30.000/13.200 V. y 500 KVA. a 13.200/260 a 150 V., y varios transformadores a 30.000/3.000 V. y 3.000/220-127 V., para servicio de su industria, sita en Elorrio, conectado a la línea de Iberduero, S. A., a 30.000 V., de Vergara-Apatamonasterio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.209—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Eguía.

Emplazamiento: Villaró.

Capital: 800 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Villaró una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.710—O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Minera Celdrán, S. A.
Ubicación: Cuesta de las Lajas, término de La Unión.

Objeto de la petición: Concentración de las piritas de hierro procedente del grupo minero «Cuesta de las Lajas», mediante la instalación de tolva de descarga, machacadora, vibro-clasificador, dos molinos de cilindros, vibro-clasificador, transportador de cinta, vibro-clasificador, tres baterías de cribas mecánicas de émbolo, molino de bolas y clasificador espiral, ocho celdas, con una capacidad de 600 litros, con agitación mecánica con impulsor para agitación de la pulpa, construida de fundición.

Capacidad de producción: 250 toneladas en veinticuatro horas.

Maquinaria y materiales: De la industria nacional y construcción en talleres propios.

Materias primas: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 926.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, números 3 y 5.

Murcia, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
7.697—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Quintín Fernández Muriel, con vecindad en Villarodrigo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 3,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Término municipal en que radican las obras: Villaquilambre (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.
521—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

En el Palacio de la Generalidad, a las once horas del día undécimo hábil a contar del de la fecha de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará la subasta del arrendamiento del Teatro Principal, de Valencia, desde primeros de octubre de 1954 hasta el 1 de julio de 1956, por el precio tipo, al alza, de 350.000 pesetas por cada una de las dos temporadas que comprende el aludido plazo. Las plicas se presentarán, de diez a doce horas, durante los diez días hábiles, según el cómputo antes dicho, en la Secretaría de la Corporación, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. La garantía provisional será de 21.000 pesetas, y la definitiva, de 200.000 pesetas.

Modelo de proposición

N. N., vecino de ..., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle

de ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y del pliego de condiciones para el arrendamiento del Teatro Principal, de Valencia, se comprometo a toniarlo en arrendamiento, sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada una de las dos temporadas anuales.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 5 de agosto de 1954.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—P. A., el Secretario general, Rafael Gil Quinzá.
2.475—O.

AYUNTAMIENTOS

TORRELAVEGA (SANTANDER)

El Alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander)

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 89, correspondiente al día 28 del corriente mes, se publica anuncio para la provisión en propiedad entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas de una plaza de Oficial técnico-administrativo especial, afecto a la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos legales.

El plazo para solicitar es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 29 de julio de 1954.—El Alcalde, Fernando Ortúeta.
2.493—O.

LAVIANA (OVIEDO)

CONCURSO

Se convoca concurso de méritos para adjudicación de la plaza de Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Laviana, dotada con el sueldo base de trece mil quinientas pesetas anuales.

Podrán tomar parte en este concurso quienes acrediten reunir las condiciones generales exigidas por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, justificando además, hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho y estar comprendidos entre los veintidós años de edad cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, cuyas edades serán referidas a la fecha de inserción de este anuncio.

El Tribunal calificador será constituido a tenor del artículo 245 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y quedará sujeto a proponer al concursante que corresponda con sujeción estricta al orden de prelación de méritos señalados a continuación.

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza de Asesor Jurídico en el Ayuntamiento de Laviana o, en su defecto, al servicio de otra Corporación Local.

2.º Un mejor expediente académico en la carrera de Derecho.

3.º Ser Caballero mutilado por la Patria o ex combatiente de la Guerra de Liberación, siempre que el solicitante haya alcanzado la Medalla de la Campaña.

El adjudicatario de la plaza tendrá como obligaciones a su cargo las peculiaridades de ésta. Estará obligado a fijar su residencia en la villa de Pola de Laviana y a presentarse en las Consistoriales los días hábiles, permaneciendo en ellas durante una hora, al menos, de las de oficina.

Las solicitudes y documentación, todo debidamente reintegrado, se presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio. Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Por de Laviana, 13 de julio de 1954.—El Alcalde, A. Camdiella.
2.474—O.

SABADELL

Por el presente se rectifica el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de los corrientes anunciando subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una alcantarilla colectora en la calle Gorina y Pujol, en el sentido de que el plazo para contar el día que se celebrará dicha subasta será a partir del siguiente al de la inserción del mencionado edicto en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y no en el de la provincia, como por error aparece en el propio edicto.

Sabadell, 27 de julio de 1954.—El Alcalde, José M.ª Marcet. — El Secretario, G. Lorente.
2.435—O.

Por el presente se rectifica el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de los corrientes, anunciando subasta para la adjudicación de las obras de construcción de calzadas, aceras y obras accesorias en diversas calles de la zona Sallarés y Pla, de esta ciudad, en el sentido de que el plazo para contar el día que se celebrará dicha subasta será a partir del siguiente al de la inserción del mencionado edicto en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y no en el de la provincia, como por error aparece en el propio edicto.

Sabadell, 27 de julio de 1954.—El Alcalde, José M.ª Marcet. — El Secretario, G. Lorente.
2.436—O.

UTRERA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno fecha 25 de junio de 1954, por la presente se convoca a concurso para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales; percibirá los honorarios de los proyectos y direcciones de obras que le encomiende el Ayuntamiento, en armonía con lo establecido en el apartado tercero del artículo octavo del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local (D. del 30-V-1952).

Segunda.—Serán de aplicación las incompatibilidades previstas en la Ley de Régimen Local y en su Reglamento de Funcionarios.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso será necesario, a más de poseer el título de Arquitecto, estar comprendido en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, estar colegiado y en el ejercicio activo de la profesión en la fecha en que se publica este concurso; no estar inhabilitado para concursar y cumplir las condiciones que resultan de los documentos exigidos en la base siguiente.

Cuarta.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y presentadas durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, acompañando:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado expedido por el Colegio Oficial de Arquitectos que acredite estar colegiado y en el ejercicio de la profesión.
- Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de aptitud médica para el cargo.

Quinta.—En cuanto a las obligaciones, vendrá obligado a informar, asesorar y liquidar con arreglo a las Ordenanzas Municipales, las obras de particulares que soliciten licencia de este Ayuntamiento, fijación de arbitrio y fijación de plusvalía, formación de expedientes de contribuciones especiales, etc., etc.

Sexta.—Los méritos que se tendrán en cuenta para este concurso se registrarán por la siguiente escala graduada:

- Título de Arquitecto, 1,00 punto.
- Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones locales (Ayuntamientos o Diputaciones), 0,08 puntos por año o fracción.

c) Haber desempeñado cargo de Arquitecto en Organismos del Estado sin nota desfavorable, 0,06 puntos por año o fracción.

d) Haber desempeñado o estar desempeñando con cualquier carácter plaza de Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento de Utrera, 1,00 punto.

e) Proyectos o trabajos redactados para este Ayuntamiento u otras Corporaciones locales, tales como escuelas, mercados, mataderos, urbanizaciones, viviendas, valoraciones, etc., cuyo presupuesto o valor exceda de un millón de pesetas cada uno, 0,25 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de dos puntos en total.

f) Otros trabajos de menor cuantía realizados para este Ayuntamiento u otras Corporaciones locales, 0,25 puntos por el conjunto de todos ellos, siempre que el número de trabajos se acredite que sea superior a cuatro.

g) Se tendrá en cuenta otros méritos relacionados con la práctica de la profesión como circunstancia favorable si el concursante posee alguno.

h) Todos los méritos citados habrán de probarse documentalmente.

Séptima.—La puntuación de cada concursante será la suma de puntos obtenidos con arreglo a la escala graduada anteriormente citada.

Octava.—El Tribunal estará formado:

Presidente.—El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Vocales.—Un Arquitecto representante del Profesorado oficial. Otro Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos, Delegación de Sevilla. Otro Arquitecto designado por el Gobierno Civil o por este Ayuntamiento, de la Administración Local.

Secretario.—El de la Corporación.

Se levantará acta de las sesiones que se celebren.

Utrera, 28 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

7.724—O

PATRONATO DEL HOGAR DE NAZARÉT

SEVILLA

De conformidad con lo que determina el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre Expropiación forzosa, se hace público para general conocimiento de urgencia por Decreto del Ministerio del Trabajo de fecha 13 de fe-

brero pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de marzo, las obras de construcción de 450 viviendas protegidas en Sevilla, proyectadas por el Patronato del Hogar de Nazaret este organismo, de conformidad con el representante de la Administración designado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado proceder a la ocupación de los terrenos afectados y levantamiento del acta previa que determina la citada disposición, el día 20 de agosto de 1954, a las doce horas.

Terreno a expropiar: Una parcela de terreno en el lugar denominado «Haza del Bermejil Grande, del cortijo de Cuarto, que limita: al Norte, con terrenos de la Empresa Nacional Elcano; al Sur, Este y Oeste, con terrenos del mismo cortijo, de que se segrega Huerta de San Gonzalo, Cultivo del Tabaco y vía férrea de la estación de la Salud. Dicha parcela tiene una superficie total de 44.123,93 metros cuadrados y es propiedad del Hospital de la Santa Resurrección, de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Delegado de la Administración, Carlos Funes Sánchez.
7.734-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Zaragoza

Por haber sufrido extravío el resguardo transmisible de depósito en custodia número 23.323, expedido con fecha 10 de septiembre de 1941 a favor de don Segundo Ladrón de Guevara Lasheras, de Zaragoza, comprensivo de 6 cédulas Crédito Local de España 4 por 100, lotes, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de los Estatutos de nuestro Banco, que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros, se expedirá duplicado del referido resguardo, quedando nulo el original.

Zaragoza, 3 de agosto de 1954.
7.721—P.

BANCO DE GIJON

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco que se detalla a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 11.484, a nombre de don Eduardo Bosquets González, comprensivo de pesetas nominales 4.000, en 8 acciones Construcciones e Inmuebles, S. A., con el 25 por 100 desembolsado.

Avilés, 28 de julio de 1954.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.
7.722—P.

BANCO CENTRAL

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 625, comprensivo de libras 400 nominales, en 4 títulos serie C de la Deuda del Uruguay 3,5 por 100 1892, expedido por esta Sucursal el 27 de julio de 1948 a favor de don Juan González Gómez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes; a contar desde la fecha de publicación de

este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Vigo, 28 de julio de 1954.—El Director, Alfonso Larramendi del Río.
7.727—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Gijón de las obras de albanilería para las nuevas tuberías de descarga destinadas a la manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de 675.045,71 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, núm. 9), y en la Agencia de Gijón todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 23 de agosto, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, mediante recibo, en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Director general, P. de Gregorio.
7.725—O.

INDUSTRIAS RADIO-ELECTRICAS IRESA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de la sede social, a las once horas del día 25 de agosto próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1953-54.

El Director-Delegado, Leopoldo García Gaztelumendi,
3.119-P.

ULTRAESTEATITA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Progreso, número 471-489 (Badalona), el día 30 de agosto del corriente año, a las once horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953-54, así como de la gestión del Consejo durante el referido ejercicio.

2.º Renovación estatutaria de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55.

En caso de no ser suficiente el número de acciones concurrentes para la celebración de la Junta en primera con-

vocatoria, se celebrará en segunda, a las once horas del día 31 del mismo mes y en el citado domicilio.

El balance y cuentas podrán ser examinados en las oficinas de la Sociedad a partir del día 14 del próximo mes de agosto.

Badalona, 29 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bruna,
7.736-P.

LA SALVADORA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo y sus doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 6 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno.

Villabona, 2 de agosto de 1954.—El Consejo de Administración,
7.732—P.

BANCO DE ESPAÑA

115º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de pesetas un millón sesenta y cinco mil.

63º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones doscientas sesenta y dos mil quinientas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses amortización — Pesetas
-------	--------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	--

EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949

A	2.475	24.750	12.375.000	33	330	165.000	123.750	288.750
B	495	4.950	12.375.000	7	70	175.000	123.750	298.750
C	396	3.960	19.800.000	5	50	250.000	198.000	448.000
D	1.484	1.484	18.550.000	20	20	250.000	185.500	435.500
E	643	643	16.075.000	9	9	225.000	160.750	385.750
	5.493	35.737	79.175.000	74	479	1.065.000	791.750	1.856.750

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949

A	1.860	186.000	93.000.000	3	300	150.000	697.500	847.500
B	6.879	68.790	171.975.000	13	130	325.000	1.289.812,50	1.614.812,50
C	7.334	73.340	366.700.000	13	130	650.000	2.750.250	3.400.250
D	13.754	13.754	171.925.000	25	25	312.500	1.289.437,50	1.601.937,50
E	17.014	17.014	425.350.000	31	31	775.000	3.190.125	3.965.125
F	7.911	7.911	395.550.000	14	14	700.000	2.966.625	3.666.625
G	663	663	66.300.000	1	1	100.000	497.250	697.250
H	663	663	165.750.000	1	1	250.000	1.243.125	1.493.125
	56.078	368.135	1.856.550.000	101	632	3.262.500	13.924.125	17.186.625

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos. Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.
3.114—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

CEDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

200.151	60	235.221	30	267.931	40	320.721	30	371.281	90	431.421	30
200.351	60	235.531	40	268.351	60	320.931	40	371.671	80	432.711	20
201.121	30	235.571	80	268.701	10	321.531	40	372.111	20	432.801	10
201.401	10	235.781	90	268.711	20	321.611	20	374.371	80	434.791	800
201.461	70	236.101	10	268.751	60	321.651	60	374.411	20	435.471	80
202.031	40	236.761	70	268.931	40	321.871	80	375.161	70	437.171	80
203.741	50	237.001	10	268.961	70	322.141	50	375.681	90	437.861	70
203.981	90	237.721	30	270.481	90	322.221	30	375.810	—	439.301	10
204.931	40	238.151	60	271.391	400	323.201	10	376.471	80	439.411	20
205.741	50	238.641	50	271.491	500	324.141	50	376.511	20	440.211	20
207.031	40	239.071	80	271.901	10	324.501	10	377.531	40	440.381	90
207.281	90	239.181	50	272.491	500	324.511	20	377.581	90	441.301	10
207.301	10	239.361	70	273.481	90	324.711	20	378.791	800	441.421	30
207.581	90	239.601	10	274.651	60	325.221	30	380.861	70	441.731	40
207.611	20	241.321	30	274.661	70	325.901	10	381.931	40	441.791	800
208.321	30	242.021	30	275.071	80	325.961	70	381.941	50	441.811	20
209.611	20	242.031	40	275.251	60	326.001	10	382.151	60	443.221	30
210.031	40	242.191	200	276.451	60	326.141	50	382.731	40	443.641	50
211.931	40	243.111	20	276.681	90	326.981	90	382.891	900	444.141	50
211.981	90	243.431	40	277.221	30	328.481	90	383.091	100	445.251	60
212.921	30	244.241	50	279.121	30	329.591	600	383.961	70	446.101	10
213.271	80	245.621	30	279.441	50	331.411	20	385.601	10	446.201	10
213.291	300	246.451	60	279.851	60	331.451	60	385.921	30	447.171	80
214.631	40	246.621	30	280.471	80	331.751	60	386.901	10	447.501	10
214.771	80	246.661	70	280.661	70	332.311	20	387.301	10	447.891	900
215.681	90	246.911	20	280.961	40	332.771	80	387.451	60	448.461	70
215.811	20	246.931	40	281.651	60	333.461	70	387.911	20	448.711	20
215.951	60	247.711	20	282.191	200	336.001	10	388.131	40	448.821	30
215.961	70	247.741	50	283.121	30	336.531	40	388.271	80	450.011	20
216.751	60	247.961	70	283.311	20	336.931	40	388.451	60	450.211	20
217.471	80	248.001	10	283.181	90	337.501	90	388.601	10	451.111	20
217.621	30	248.621	30	283.981	90	337.571	80	389.371	80	451.121	30
217.881	90	248.711	20	284.181	90	337.841	50	389.521	30	452.951	60
218.121	30	249.681	90	284.281	90	339.071	80	389.561	70	453.081	90
218.811	20	249.801	10	285.631	40	339.931	40	392.921	30	453.811	20
219.171	80	250.571	80	285.801	10	340.181	90	393.191	200	454.961	70
219.661	70	250.591	600	286.481	50	340.321	30	393.351	60	455.311	20
221.031	40	251.001	10	286.691	700	340.521	30	393.821	30	456.381	90
221.761	70	251.681	90	287.261	70	342.641	50	395.551	60	457.071	80
222.053	60	251.701	10	287.931	40	343.401	10	395.701	10	457.171	80
222.711	20	251.801	10	288.371	30	343.871	80	395.741	50	458.491	500
223.291	300	251.931	40	289.561	70	344.391	400	397.571	80	460.001	10
223.571	80	252.041	50	289.721	30	345.301	10	397.771	80	460.801	10
223.701	10	252.661	70	290.701	10	345.561	70	399.641	50	461.821	30
223.721	30	252.871	80	291.071	80	345.961	70	400.381	90	462.671	80
224.011	20	255.011	20	291.451	60	346.441	50	400.991	401.000	463.171	80
224.161	70	255.881	90	291.781	70	346.531	40	401.231	40	464.821	30
224.441	50	255.921	30	291.781	20	347.361	70	402.001	10	465.151	60
224.601	10	256.041	50	291.901	90	347.641	50	402.171	80	465.701	10
224.811	20	256.251	60	292.021	30	348.271	80	402.341	50	466.021	30
224.861	70	257.261	70	292.111	20	348.291	300	402.841	50	467.971	80
224.901	10	258.211	20	292.221	30	348.401	10	403.641	50	469.151	60
226.011	20	258.281	90	292.111	20	348.921	30	404.401	10	470.441	50
226.331	40	259.481	90	293.741	50	349.261	70	404.791	800	473.101	10
226.931	40	259.901	10	295.101	10	349.641	50	405.481	90	473.511	20
227.121	30	260.671	80	295.281	90	349.831	40	405.571	80	474.071	80
227.161	70	261.441	50	296.461	70	350.921	30	406.321	30	477.201	10
227.311	20	261.491	500	297.361	70	351.021	30	407.491	500	477.961	70
227.531	40	262.101	10	297.611	20	351.771	80	408.081	90	478.881	90
228.571	80	262.111	20	298.751	60	352.221	30	409.231	40	479.881	90
229.921	30	262.671	80	299.031	40	352.581	90	409.771	80	482.011	20
229.961	70	263.161	70	299.281	90	352.751	60	411.171	80	482.181	90
230.381	90	263.191	200	301.011	20	353.001	10	411.451	60	482.211	20
232.051	60	263.681	90	302.711	20	353.111	20	411.961	70	483.111	20
232.681	90	264.351	60	303.791	800	353.341	50	412.141	50	484.821	30
233.381	90	264.521	30	304.561	70	353.431	40	412.321	30	485.731	40
233.471	80	266.521	30	305.221	80	353.441	50	412.621	30	492.241	50
233.751	60	266.591	600	305.771	80	354.281	90	413.261	70	492.391	400
234.581	90	267.591	600	306.321	30	355.011	20	413.461	70	492.491	500
234.591	600	267.781	90	306.411	20	355.351	60	413.411	50	493.211	20
				306.491	500	357.681	90	414.311	20	493.681	90
				306.691	700	359.381	90	415.301	10	493.771	80
				308.261	70	359.541	50	416.061	70	494.551	60
				309.291	300	359.821	30	417.011	20	494.771	80
				309.651	60	360.381	90	417.241	50	495.161	70
				309.531	60	360.551	60	417.371	80	496.071	80
				310.961	70	360.721	30	417.591	600	496.991	497.000
				311.421	30	360.871	80	418.321	30	497.861	70
				311.531	40	361.521	30	418.531	40	497.901	10
				313.561	70	361.721	30	421.841	50	497.991	498.000
				314.141	50	362.651	60	422.931	40	498.211	20
				314.501	10	363.201	10	423.271	80	498.371	80
				314.681	90	364.181	90	424.761	70	499.091	100
				314.691	700	364.301	10	425.521	30	499.251	60
				315.131	40	364.331	40	426.711	20	500.691	700
				315.161	70	364.831	40	426.921	30	504.621	30
				315.541	50	366.421	30	427.051	60	508.871	80
				315.581	90	369.051	60	427.361	70	511.951	60
				315.841	50	369.361	70	427.731	40	514.281	90
				317.051	60	369.541	50	428.891	900	514.661	70
				317.121	30	369.871	80	430.531	40	515.581	90
				318.301	10	369.951	60	430.591	600	515.611	20
				319.131	40	370.191	200	430.651	60	517.211	20
				320.381	90	370.781	90	431.121	30	519.441	60

522.281	90	629.511	20
524.041	50	633.131	40
524.071	80	635.311	20
524.771	80	635.861	70
525.711	20	637.401	10
525.851	60	638.561	70
530.231	40	639.541	50
532.141	50	641.701	10
532.341	50	642.431	40
533.391	400	647.651	60
533.991	534.000	649.941	50
536.871	80	651.121	30
538.491	500	651.401	10
540.441	50	656.871	80
540.511	20	658.101	10
541.551	60	658.811	20
546.891	900	662.521	30
548.981	70	666.231	40
553.011	20	666.981	90
553.151	60	673.251	60
557.281	90	673.561	70
560.381	70	673.571	80
562.041	50	673.801	10
564.201	10	678.241	50
565.171	80	681.211	20
565.951	60	682.211	30
566.031	40	683.161	70
570.661	70	685.411	20
571.271	80	689.561	70
575.821	30	692.611	20
579.231	40	694.121	30
582.681	90	696.081	90
583.551	60	698.841	50
588.391	400	699.391	400
589.671	80	699.761	70
589.931	40	701.811	20
593.921	30	703.801	10
595.601	10	704.231	40
597.521	30	713.471	80
598.401	10	714.741	50
603.571	80	717.371	80
606.291	300	717.471	80
608.041	50	717.601	10
609.081	90	719.691	700
609.401	10	722.681	90
611.691	700	723.371	80
612.481	90	726.051	60
613.081	90	734.411	20
613.831	40	734.511	20
615.511	20	738.621	30
620.421	30	737.361	70

CEDULAS 4 POR 100, DE 5.000 PESETAS

674	8.691	18.897
834	9.487	18.930
877	9.578	19.026
926	9.628	19.317
1.280	9.695	19.698
1.810	10.489	19.909
1.853	10.741	20.194
2.000	10.879	20.379
2.372	11.003	20.397
2.418	11.331	20.422
2.459	11.377	21.026
2.747	11.407	21.300
3.598	11.857	21.398
3.780	12.013	21.450
4.055	12.187	21.956
4.234	12.548	22.956
4.400	13.109	24.348
4.662	13.175	24.453
4.746	13.219	24.541
4.837	13.337	24.605
4.846	13.423	24.623
4.915	14.001	24.902
5.420	14.380	24.922
5.607	14.476	24.960
6.008	14.810	25.021
6.675	15.297	25.255
6.805	15.538	25.677
6.923	15.645	25.802
7.255	15.944	25.910
7.295	16.134	26.262
7.472	16.312	26.463
7.475	16.335	27.128
7.500	16.669	27.129
7.578	17.242	27.653
7.614	17.466	27.721
8.387	17.777	27.754
8.495	17.789	27.840
8.534	17.986	28.103
8.535	18.853	28.159

28.778	33.348	36.509
29.232	33.414	36.524
29.643	33.417	36.530
30.031	33.604	36.570
30.089	33.685	36.688
30.111	33.691	36.929
30.287	33.740	37.442
30.323	33.924	37.460
30.382	33.998	37.594
30.361	34.049	37.639
30.385	34.323	37.814
30.432	34.348	37.996
30.540	34.497	38.137
30.561	34.580	38.174
30.610	34.616	38.244
30.627	34.642	38.293
30.686	34.652	38.368
30.807	34.870	38.594
31.231	35.135	38.601
31.244	35.171	38.649
31.250	35.348	38.741
31.451	35.406	38.999
31.555	35.443	39.063
31.751	35.536	39.079
32.038	35.638	39.137
32.061	35.659	39.230
32.177	35.679	39.281
32.432	35.709	39.667
32.528	35.807	39.668
32.547	35.891	39.811
32.792	35.986	39.814
32.805	36.150	39.829
32.830	36.183	39.952
33.052	36.258	
33.121	36.418	

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Secretario general, Valentin Garcia Martinez de Velasco.
7.174—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISION DE VALORES A COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»: 638.846 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.916.537 a 2.555.332 inclusive, con el desembolso del 25 por 100 y nominativas hasta su total desembolso, en que se convertirán al portador. Las acciones estarán representadas por títulos de una sola acción o de diez acciones, a voluntad de sus poseedores. Tendrán los mismos derechos políticos que las demás acciones en circulación, participando en los beneficios sociales que se obtengan a partir de 1 de enero siguiente a la fecha de su total desembolso, percibiéndose entretanto un interés fijo del 6 por 100 anual, libre de impuestos, sobre el capital que se vaya desembolsando. El 75 por 100 de estas acciones es intransferible a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Vicepresidente, Manuel Monjardín.
7.713—O.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes obligaciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.):

- 75.000 serie A, números 1 al 75.000, de 1.000 pesetas.
- 30.000 serie B, números 1 al 30.000, de 2.500 pesetas.
- 15.000 serie C, números 1 al 15.000, de 5.000 pesetas.
- 3.000 serie D, números 1 al 3.000, de 25.000 pesetas.

Estas obligaciones devengán un interés del 4 por 100 anual, libre de impuestos, con cupones semestrales, vencimiento 1 de abril y 1 de octubre de cada año, amortizándose mediante sorteos anuales en el plazo de treinta años, a partir del segundo de su puesta en circulación. Dichas obligaciones gozarán de las exenciones tributarias en las condiciones aprobadas por la Ley de 17 de julio de 1953 y Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de septiembre del mismo año.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Vicepresidente, Manuel Monjardín.
7.726—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo contra don Daniel Fernández Méndez, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Teis (Vigo), sobre procedimiento al amparo de la vigente Ley de Hipoteca Naval, en reclamación de cuarenta y un mil seiscientos veintiséis pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la embarcación embargada en dicho procedimiento, que se describe así:

Embarcación denominada «Delfina» y motor instalado en la misma, sistema «combustión interna, marca Lister, de 18 /22 H. P., inscrita al folio 2.998 de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Capitanía del Puerto de Cangas (Pontevedra).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de Vigo que corresponda, se señala el día nueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la embarcación referida sale a subasta sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la tasación de la embarcación mencionada, que es la de doscientas mil pesetas, por lo que la cantidad a consignar será la de veinte mil pesetas cuando menos, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que la mencionada embarcación sale a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos y que los autos y la certificación del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)

7.735—A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado número diez por el Procurador señor Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo de ciento trece mil pesetas dado a doña Teresa Masip Oro, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la siguiente:

Finca urbana o casa: Compuesta de planta baja y dos pisos, hoy solar, por su destrucción por los bombardeos durante la pasada guerra de liberación, sita en la villa de Granadella, plaza de la Constitución, señalada con los números treinta y seis y treinta y seis A, con esquina a la calle del Pla, a la que tiene el número diez.

Para su remate se ha señalado el día nueve de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que dicha finca sale a segunda subasta en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1954. El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinero.

7.738—A. J.

SEVILLA

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y accidental del Juzgado de igual clase número seis de la misma.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de doña Enriqueta Durad Hortauil, representada por el Procurador don José Martínez Luna, contra doña Dolores Fuentesvilla y León Sotelo y don Miguel Escámez Arquero, éste como heredero de la expresada, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Casa en esta capital, en calle Catalanes, número diecisiete antiguo, veinticuatro moderno y sesenta y cuatro novísimo de la calle que antes se llamó Albareda, y hoy Carlos Cañal, número cuarenta. No consta su área ni puede determinarse aproximadamente, y linda: por la derecha y espalda, con la casa número sesenta y dos, y por la izquierda, con la del sesenta y seis, ambos de la misma calle.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día diez de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Luque Cuenda.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.124—A. J.

MADRIDEJOS

EDICTO

Don Angel Ruiz Aliaga, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Lillo, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Madrideojos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de reconstitución de actuaciones, número diez de mil novecientos cincuenta y tres, sobre cuentas juradas acumuladas del Procurador don Gregorio Moreno Sánchez, contra doña Carmen Arredondo Escobar y el tutor de la misma don Jesús Manuel Gálvez Pastrana, en reclamación de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con veintidós céntimos de principal, más otras diez mil pesetas para costas y gastos, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por haber sido suspendida la que se tenía acordada para el día veintisiete del corriente mes de julio, la finca embargada a la deudora que es la siguiente:

Urbana.—Casa en esta villa, en la carretera de Camuñas, sin número de gobierno, compuesta de una sola planta, destinada a vivienda, bodega y molino

aceitero con todos los artefactos y un pozo de noria, ocupando la parte de esta finca una extensión superficial de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Camuñas; Saliente, Longino Diaz; Mediodía, Carril del Toledillo, y Poniente, Emilio Infantes; Inscrita al tomo trescientos cuarenta y uno, libro noventa y tres, folio ciento cincuenta y ocho vuelto, finca ocho mil novecientos noventa y seis, inscripción segunda. Ha sido tasada en su totalidad en la cantidad de setecientas quince mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, y se regirá por las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en el mismo se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Las personas que deseen tomar parte en la subasta habrán de conformarse con la titulación facilitada por este Juzgado, por no haber sido presentados títulos de propiedad, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, lo cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación del remate.

Dado en Madrideojos a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Angel Ruiz Aliaga.—El Secretario, P. II. (ilegible).

7.718—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANTA COLOMA LAFUENTE, Manuel; natural de Maella (Zaragoza), casado. Militar retirado, de cuarenta y seis años, hijo de Julián y de Lorenza, domiciliado últimamente en Barcelona, Rosellón, 146, o avenida de la República Argentina, 248, piso bajo; procesado por cohecho en causa 932 J. E.; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en el Palacio de Justicia, de Madrid.—(6.792).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1939, Angel Bugía Rivas.—(8057).